

INFORME DELEGACIÓN DE FIESTAS SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS.-

Que el pliego de prescripciones técnicas que rigió el contrato de SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO. INSTALACIÓN MONTAJE. DESMONTAJE Ε ALUMBRADO FESTIVO PARA LA FERIA DE PEDRO ROMERO Y OTROS RECURSOS LUMÍNICOS", dentro de los criterios de valoración **CRITERIOS SUBJETIVOS** establecía CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDÍA DE UN JUICIO DE VALOR:

- Memoria técnica valorada con un máximo de **30 puntos**, basada en el criterio de las características estéticas y funcionales. Se debía presentar una memoria técnica en la que se incluían las características de la instalación, de los elemento decorativos, de las actuaciones previstas así como fotografías o impresiones (a color) en formato A4, de los principales elementos, donde figuren encendidos y con fondo negro u oscuro, tales como portada, arcos, composiciones, etc. En dicha memoria no se debería introducir dato alguno relativo a precios, ya que dicha introducción supondría el rechazo inmediato de la proposición presentada por parte de la Mesa de Contratación. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofreciera los materiales estética y funcionalmente mejor adaptados a las preferencias de la Delegación Municipal de Fiestas.

En concreto se fijaban una serie de puntos a valorar:

- Dimensiones, iluminación, número de arcos, detalles propios de la ciudad para la portada para la Feria y Fiestas de Pedro Romero. 14 puntos.
 - Características estéticas y funcionales. 13 puntos.
 - Utilización de mejores materiales. 1 puntos.
 - Materiales de primeras marcas. 1 puntos.
 - Asistencia técnica con personal propio. 1 puntos.

Dado que dentro de los aspectos a valorar se encuentran aspectos estéticos y funcionales que no se engloban dentro de aspectos técnicos, el presente documento es elaborado entre la Delegación de Fiestas y el Jefe del Servicio de Electricidad.

Que se debe valorar la siguiente oferta presentada:

ILUMINACIONES FLORES E HUOS S.I.

Siendo la valoración que se le atribuye de 30 puntos pues en conjunto la oferta que se adapta a todos los criterios de valoración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

